



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 120/2016

En Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, sesionando en la Sala del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del doctor Miguel Alberto Piedecabras, los señores Consejeros presentes, y

VISTOS:

La Ley 24.937 y sus modificatorias 26.080 y 26.855, la Resolución N° 224/08 por medio de la cual se creó la estructura funcional del Cuerpo de Auditores del Consejo de la Magistratura de la Nación, la Resolución 1535/09 donde se efectivizaron cargos, la Resolución 270/15 por la cual se reasignaron nuevas funciones en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación y la Resolución CM 401/09 denominada Reglamento del Cuerpo de Auditores; y

CONSIDERANDO:

1) Que la ley N 26.080 del año 2006 incorporó como nuevo organismo del Consejo de la Magistratura el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación y su modificatoria vigente, la ley N 26.855, confirmó la innovación legislativa.

2) Que por medio de la resolución CM N° 224/08 se aprobó la creación, en el ámbito del Consejo de la Magistratura, del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación el que será presidido por un funcionario con el rango de Secretario de Corte y crea los cargos necesarios para su funcionamiento.

3) Que dicho Cuerpo depende directamente del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación y tiene como competencia ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y del Consejo de la Magistratura.

4) Que la Resolución CM N° 226/08, del 8 de mayo de 2008, designa al doctor Pedro Jorge Fernando Meydac como

Secretario de Corte, en la función de Jefe del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación.

Que a través de la Resolución N° 3390/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se autorizó la contratación de los doctores Pedro Jorge Fernando Meydac en el cargo de Secretario de Corte, José Luis Pivetta y Claudio Alberto Jorge Cholakian, ambos en el cargo de Secretario Letrado; Luis Arturo Molinari Romero y Stella Maris Magdaleno, ambos en el cargo de Prosecretario Letrado.

Que posteriormente, con fecha 18 de septiembre de 2009, mediante Resolución N° 2747/09 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se crearon los cargos en la dotación de Funcionarios del Consejo de la Magistratura, Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación y la designación de los Dres. Meydac, Pivetta y Molinari Romero en los cargos y funciones citados.

Que con fecha 22 de septiembre de 2009 por Resolución N° 1535/09 del Consejo de la Magistratura, firmada por su Presidente Dr. Luis María Bunge Campos, se efectuaron las siguientes designaciones en la dotación de Magistrados y Funcionarios del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional,: Secretario De Corte: Dr. Pedro Jorge Fernando Meydac; Secretario Letrado: Dr. José Luis Pivetta y Prosecretario Letrado: Luis Arturo Molinari Romero. Continuaron en carácter de contratados los doctores Claudio Cholakian y Stella Maris Magdaleno.

5) Que posteriormente la doctora Magdaleno presentó su renuncia al cargo y función en el Cuerpo de Auditores, siendo reemplazada en dicha contratación como Prosecretaria Letrada la Dra. Paola Prado (resolución N° 543/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Que el Dr. Claudio Cholakian fue designado como Administrador General por medio de la Resolución CM N° 308/14.

6) Que al mismo tiempo los señores Consejeros consideran necesario dejar sin efecto la resolución del Plenario N° 270/15 donde se reasignaron nuevas funciones y crearon cargos en el Cuerpo de Auditores. Que en la misma se desplazó a los Auditores en forma arbitraria, discrecional e infundada, en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

razón de los antecedentes reseñados de las contrataciones y efectivizaciones en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, y la constatación de su buen y correcto desempeño en sus tareas, dando cuenta de ello la gran cantidad de informes, dictámenes y recomendaciones formulados por el Cuerpo al Plenario, Presidencia y Comisiones, desde su puesta en funciones en febrero de 2009 hasta el dictado de la resolución CM 270/15. Que hasta la fecha no se habilitaron, por la Corte Suprema, las partidas presupuestarias requeridas para los cargos creados y que por lo tanto los actuales auditores designados por Res. 270/15 no cumplen con las exigencias requeridas para el cargo según la Res. 224/08. Resaltan que no se encuentran debidamente acreditados ni justificados, en la Resolución n° 270/15, los motivos invocados (falta de motivación) para el desplazamiento legal de sus funciones de los anteriores auditores titulares. Por lo que la falta de motivación y arbitrariedad en la resolución citada resulta evidente.

7) Que a fin de propender a una mayor legalidad, legitimidad y transparencia en el ejercicio de las competencias atribuidas al Consejo de la Magistratura de la Nación, resulta indispensable reasignar a los anteriores auditores titulares sus funciones originales en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, según lo propuesto en ejercicio de sus atribuciones por el Señor Presidente de Consejo de la Magistratura: Jefe del Cuerpo de Auditores -Secretario de Corte efectivo- Dr. Pedro Jorge Fernando Meydac en reemplazo de la Dra. Ingrid Ivone Jorgensen, quien mantiene su respectivo cargo; en el carácter de Auditor -Secretario Letrado efectivo- Dr. José Luis Pivetta; y al Dr. Luis Arturo Molinari Romero en el carácter de Auditor, a quien se lo designa como Secretario Letrado contratado, otorgándole licencia en su cargo efectivo de Prosecretario letrado.

8) Se le asignan nuevas funciones a los siguientes funcionarios: 1) Dra. Ingrid Ivone Jorgensen, Secretaria Letrada en el ámbito del Consejo de la Magistratura; 2) Dra. Paola Prado, Prosecretaria Letrada, en el ámbito del Consejo de

la Magistratura; 3) Dra. Claudia Della Malva, Prosecretaria Letrada, en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

9) Se le asignan nuevas funciones al personal administrativo actual del Cuerpo de Auditores.

10) Se la ratifica en sus funciones administrativas actuales en el Cuerpo de Auditores a la Dra. Claudia Baigorria.

11) Que debe destacarse, como ha quedado plasmado en anteriores resoluciones, que el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación ejerce atribuciones inherentes a sus facultades cuando deja sin efecto la función asignada a determinados agentes, en tanto con dicha medida no se afecta su estabilidad, ni la categoría que revistan, ni su posición en el escalafón, sino que se los mantiene en sus cargos, sin que medie reducción alguna en sus remuneraciones.

12) Que la doctora Lucila María Pampillo, que se desempeña como auditora en virtud de la Res. 270/15, se encuentra en uso de licencia, no se afecta su función mientras dure su licencia y se reintegre legalmente a su trabajo. Respecto del cargo se aclara en el mismo sentido del punto 11) anterior.

13) Que a todos los efectos reseñados en los considerandos precedentes resulta indispensable que los tres agentes apartados indebidamente de sus funciones mediante res. CM 270/15 reasuman la titularidad de las funciones habituales en el Cuerpo de Auditores y, con el objeto de proceder a la inmediata y plena actividad del organismo con la incorporación, además, de los nuevos auditores propuestos y de los agentes de la dotación de personal administrativo, se faculta expresamente al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura a ejecutar el conjunto de actos necesarios para implementar lo decidido en la presente resolución.

14) Que, por tal motivo, y en el mismo sentido anterior, se lo faculta al Sr. Presidente a la modificación de la Resolución CM N° 224/08, anexos I y II, respecto de la ampliación de la dotación de los integrantes auditores del Cuerpo, y proceder a conformar una actualización de dicha planta, concordante con el tiempo transcurrido desde la puesta en funcionamiento y con un elevado criterio de mayor control de los actos de los poderes públicos, incorporando a su vez una



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

dotación de personal administrativo adecuado para el desempeño de las tareas actuales.

15) Que en consecuencia, teniendo presente los principios de razonabilidad, transparencia y sana administración en la gestión pública, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° incisos 11 y 13 de la Ley 26.855 -modificatoria de la Leyes 24.937 y 26.080-, y en virtud de la propuesta elevada por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura y por mayoría de los señores Consejeros,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución 270/15 por los motivos expuestos.

2°) Modificar y ampliar la estructura organizativa del Cuerpo de Auditores Judiciales, creado por el artículo 1° de la Resolución 224/08, de acuerdo al Organigrama y Dotación que obran en los Anexos I y II de la misma, y que a partir de la fecha constará con los siguientes cargos: un (1) Secretario de Corte; dos (2) Secretarios Letrados; y de cuatro (4) Prosecretarios Letrados. Total: siete (7).

3°) Reasignar las funciones de Secretario titular, Jefe del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, al actual Secretario de Corte efectivo Dr. Pedro Jorge Fernando Meydac.

4°) Reasignar las funciones de Auditor al actual Secretario Letrado efectivo Dr. José Luis Pivetta.

5°) Reasignar las funciones de Auditor en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación al Dr. Luis Arturo Molinari Romero, en el cargo de Secretario Letrado contratado asignado a la planta de vocalía, otorgándole licencia en el cargo de Prosecretario Letrado efectivo y mientras dure su contratación.

6°) Asignar las funciones de Auditor en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación al Dr. Eduardo Martín Otaño Piñero con el mismo cargo que posee actualmente de prosecretario letrado contratado.

7°) Designar en el cargo de Prosecretaria Letrada contratada a la Dra. Graciela Haydée González DNI N° 11.804.469 con la función de Auditora en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación. A los fines de su designación, se formalizará por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos el contrato de estilo bajo el régimen de relación de dependencia.

8) Autorizar expresamente al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura a efectuar la designación de dos funcionarios en el cargo de Prosecretario Letrado contratado con las funciones de Auditor en el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación. A los fines de sus designaciones, se formalizarán por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos los contratos de estilo bajo el régimen de relación de dependencia.

9°) Asignar nuevas funciones a las doctoras Ingrid Ivone Jorgensen, Paola Prado y Claudia Della Malva, en el ámbito del Consejo de la Magistratura, conforme lo establezca la Presidencia.

10°) Mantener en la función como auditora a la doctora Lucila María Pampillo, mientras dure su licencia y se reintegre legalmente a su trabajo, con la salvedad expresada en el punto 11) de los Considerandos.

11°) Ratificar a la Dra. Claudia Baigorria como personal administrativo del CAU.

12°) Asignar nuevas funciones a la Dra. Marina Khun, con el mismo cargo que posee actualmente en la Comisión de Reglamentación, para desempeñarse como personal administrativo en el Cuerpo de Auditores.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

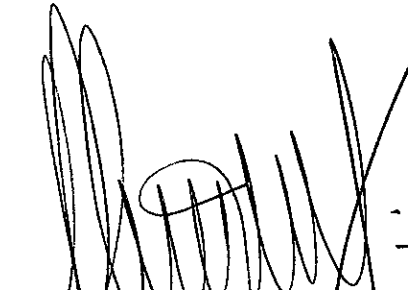
13°) Asignar funciones a la Dra. María Ángela Capa, con el mismo cargo que posee actualmente, para desempeñarse como personal administrativo en el Cuerpo de Auditores.

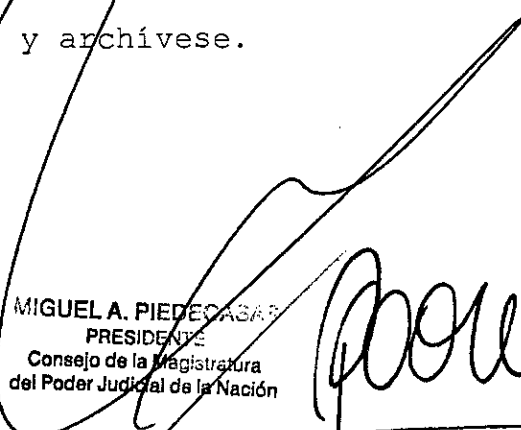
14°) Facultar expresamente al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura a ejecutar el conjunto de actos necesarios para implementar lo decidido en la presente resolución.

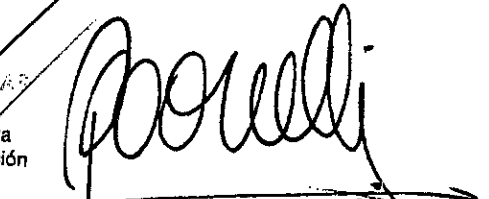
15°) Convocar al Dr. Pedro Jorge Fernando Meydac, como Secretario del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, a prestar el juramento de ley en este acto.


Regístrese, comuníquese y archívese.

USO OFICIAL


  
**GUSTAVO ADOLFO VALDES**

  
**MIGUEL A. PIEDECASAS**  
PRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

  
**PABLO G. TONELLI**

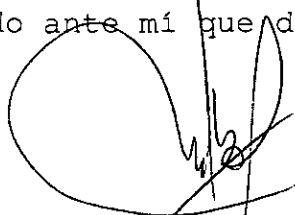
  
**LEONIDA J. G. MOLDE**

  
**JUAN BAUTISTA MAHIQUES**

  
**LUIS MARÍA**

  
**ADRIANA G. DONATO**

Firmado ante mí que doy fe.



**SUSANA BERTERREIX**  
ARIA GENERAL  
del Poder Judicial de la Nación

  
**ANGEL ROZAS**

